Candidatos presidenciales aceleran el ritmo a 15 días de las urnas

Valencia y De la Espriella estuvieron de correría política por Cali y Cepeda adelantó evento en Pasto

CONTINÚAN LOS itinerarios de campaña de cada uno de los candidatos presidenciales y se avecinan los cierres proselitistas que deben quedar listos entre el 23 y el 24 de mayo próximos. Según determina la ley, los candidatos no podrán hacer campaña durante la semana previa a la jornada electoral.

Como se sabe, el candidato de Firmes por la Patria, Abelardo de la Espriella, continúa haciendo campaña en las plazas públicas del país. En esta ocasión estuvo en Cali en donde señaló: "En las plazas públicas y en las carreteras el Tigre llena. Esto no es con politiqueros ni con los de siempre, es con el pueblo. Firme por la patria. Este 31 de mayo, Tigre y Raya en primera no se falla".

Por su parte, la senadora Paloma Valencia expresó desde Cali su preocupación por la situación de orden público que atraviesa el departamento del Valle del Cauca. Al respecto, la candidata del uribismo indicó: "Quiero pedirle a mi Suroccidente que no vote por quienes les entregaron nuestra tierra a los narcoterroristas, por quienes con la 'paz total' permitieron que hoy Cali vuelva a vivir el terror de las bombas, ni por quienes guardan silencio mientras esta región se desangra. No voten por Cepeda".



LA CANDIDATA del uribismo pidió no apoyar a Cepeda. Abelardo de la Espriella advierte que la Fuerza Pública no tiene prohibiciones para entrar a territorios habitados por comunidades indígenas.-*El Nuevo Siglo-Daniel Felipe Soriano*

Luego, la actual congresista agregó que "una Colombia que no mira a sus jóvenes de frente, que no les habla con la verdad y que no los hace sentir parte del futuro, les está fallando. Con nosotros, las 3-E serán una realidad: estudiar, emprender o emplearse. Esa es la Colombia más grande que vamos a construir".

¿Y los demás candidatos?

Mientras tanto, el aspirante presidencial de la izquierda, Iván Cepeda, hizo una visita a la ciudad de Pasto en donde aprovechó para explicar que no permitirá respaldos de grupos al margen de la ley a su aspiración presidencial: "En los últimos días he recibido información proveniente de organizaciones sociales, autoridades locales y la Defensoría del Pueblo, la cual pongo en conocimiento de la opinión pública y será remitida a las autoridades competentes. Dicha información da cuenta de presiones ejercidas por grupos armados sobre el electorado en algunos territorios del país, orientadas a incidir en el sentido del voto, a favor o en contra de las candidaturas presidenciales".

Por otra parte, el exgobernador de Antioquia, Sergio Fajardo, hizo un fuerte llamado de atención en relación con el despliegue que les han dado a las respectivas campañas electorales, Abelardo de la Espriella y Paloma Valencia. Desde Bogotá, el dirigente político y actual candidato habló de una cantidad de dinero descomunal que estarían gastando ambos candidatos en busca de la Casa de Nariño. "¿Han oído hablar de las maletas de Abelardo y de Paloma? Que cada uno se la iba a llevar al otro. ¿Ya vieron lo que hay adentro? Mejor ni saber lo que llevan las maletas de Paloma y Abelardo. Cambio serio y seguro. Fajardo presidente. Hay tiempo".

A su turno, la candidata Claudia López tuvo que salir al paso sobre las polémicas declaraciones en las cuales advertía de graves hechos cometidos por inmigrantes venezolanos ilegales en Bogotá durante la pandemia del covid-19. En medio de la pregunta le advirtieron de una actitud relacionada con xenofobia que terminó por molestarla. Luego de varias horas del incidente ocurrido en la capital del país la dirigente política explicó que "no es responsable comparar mi política con la población migrante en Bogotá, premiada a nivel internacional, con la política de xenofobia de Trump".

Magistrado del CNE fue confirmado

El Consejo de Estado negó la demanda de nulidad sobre la elección del magistrado Altus Baquero en el Consejo Nacional Electoral. El Alto Tribunal explica que "en el proceso de elección del magistrado Altus Baquero para el Consejo Nacional Electoral, no se evidencia ningún acto que infiera en causal de nulidad alguna de las previstas en el artículo 137 ni en el artículo 275 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Penal". Cabe señalar que el pasado mes de mayo de 2024 había sido la Corte Constitucional la encargada de ordenar el regreso del magistrado al tribunal electoral tras una investigación por la Procuraduría por presunto incumplimiento de requisitos.

Altercado entre Valencia y De la Espriella

La senadora y candidata Paloma Valencia en su cuenta de X exigió al también aspirante Abelardo de la Espriella, y a sectores que lo apoyan en redes sociales, marginar a su familia de la contienda política. El hecho se desencadenó tras la difusión de una versión falsa que vinculaba a la hija menor de la congresista con la senadora Angélica Lozano y la candidata Claudia López, hecho que reactivó las tensiones en los sectores de la derecha de cara a las elecciones de 2026. El acto fue descalificado por Claudia López por tratarse de un hecho de violencia política. Valencia le solicitó al jurista no atacar a familiares.

Iván Cepeda responde sobre audios

Sigue la controversia tras la difusión de un material de audio que vinculaba la campaña presidencial del candidato Iván Cepeda con grupos armados organizados. Ante la circulación de estas grabaciones, el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional y el propio candidato han emitido declaraciones para esclarecer el origen y la intención de dicho contenido, mientras que sectores de la oposición cuestionan la postura del senador del Pacto Histórico. "Están utilizando mi campaña con fines delictivos", sostuvo el candidato al referirse a la suplantación realizada desde el centro carcelario. Luego de la respuesta de Cepeda sobre las "campañas sucias", el Centro Democrático calificó esto como una "cortina de humo".

CONTRALORÍA
General de la República

LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA

HACE SABER

Que el día 04 de marzo de 2026, falleció en Floridablanca (Santander) la señora **DELSY PATRICIA AMADO RINCÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.324.050 de Quimbaya (Quindío) y quien prestó sus servicios a la Entidad.

Que, a reclamar los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos adeudados al exfuncionario fallecido, se presentaron: la señora LISETH PAOLA MANRIQUE AMADO identificada con cédula de ciudadanía C.C. 1.098.771.783 de Bucaramanga (Santander) en calidad de hija, la señora ANGIE CATHERINE MANRIQUE AMADO identificada con cédula de ciudadanía C.C. 1.095.944.539 de Bucaramanga (Santander) en calidad de hija y LAURA STEFANY MANRIQUE AMADO identificada con cédula de ciudadanía C.C. 1.005.259.013 de Bucaramanga (Santander) en calidad de hija.

Se pública el presente aviso de conformidad con el artículo 56 del Decreto Reglamentario 1884 de 1969 y demás disposiciones concordantes, para que todo beneficiario con igual o mejor derecho presente su reclamación dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del segundo aviso. Para tal efecto dirigirse a la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Contraloría General de la República, situada en la Carrera 69 No. 44-35 en Bogotá.

SEGUNDO AVISO

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 | Código Postal 111071| PBX 518 7000 | cgr@contraloria.gov.co | www.contraloria.gov.co | Bogotá, D. C., Colombia

MONTAGAS
Surtimos bienestar

TARIFAS DE GAS LICUADO DEL PETROLEO (GLP)
COMERCIALIZADORES MAYORISTAS
MONTAGAS S.A E.S.P
Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Informa a Distribuidores, Minoristas y público en General, el precio máximo de referencia por Galón de Gas Licuado de Petróleo GLP vigente **a partir del 15 de mayo de 2026** en la fuente es:

CONCEPTO	PRECIO DINA	PRECIO CUSIANA	PRECIO CUPIAGUA	PRECIO IMPORTADO
PRECIO DE VENTA ($/GL)	2.239,00	2.267,35	2.262,29	4.726,63
PRECIO DE VENTA ($/KG)	1.106,35	1.106,35	1.106,35	2.306,35

De conformidad con lo establecido en la Res CREG 024 de 2008 y en concordancia con lo dispuesto en la Res CREG 016 de 2010, modificada por la Res CREG 099 de 2010, el precio de GLP comercializado por los Comercializadores Mayoristas definido por la Res CREG 066 de 2007 o las que la adicionen, modifiquen o sustituyan.
De acuerdo al art 62 de la ley 1151 de 2007 el margen de seguridad de que trata el articulo 23 de la ley 689 de 2010 se elimina a partir de 31 de diciembre de 2010, las tarifas de transporte son de conformidad con la Res CREG 122 de 2008 y la Res 016 de 2010 modificada por la Res CREG 099 de 2010.

Superservicios